CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"*, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que el señor **DANIEL EDUARDO HERNANDEZ RAMOS** identificado con la C.C. 1.070.012.533 de Cajicá**,** acredita Idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que aporta certificados para acreditarla, requeridos en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DEL CURSO DE BATUCADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO,** tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Original firmado
OMAR FERNADO CARREÑO FANDIÑO
Gerente Instituto Municipal de Cultura
"Joaquín Piñeros Corpas"

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Adriana Rodríguez- Contratista Instituto de Cultura	OMAR FERNANDO CARREÑO GERENTE	OMAR FERNANDO CARREÑO GERENTE